



Páguese las Facturas Electrónicas a empresa que indica.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1005

PUNTA ARENAS, 17 de Diciembre de 2020

VISTOS:

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El D.F.L. N° 1-19.175 de 2005 (I), que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
4. La Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República;
5. La Resolución N° 4.784, de 13.07.2020, de Transferencia de Fondos "a otras entidades públicas" año 2020, Intendencia Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena;
6. El D.S. N° 433, de 21.09.2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que nombra Intendente Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena a doña Jenniffer Rojas García;
7. La Resolución Exenta N° ADQ-2020- 994, de 10.12.2020, que Autoriza Trato Directo por Emergencia COVID-19, Traslado Cajas de Alimentos a Puerto Williams;
8. La Orden de Compras N° 764-243-SE20, de 14.12.2020, Servicios de flete de 120 Cajas de Alimentos y sacos de harina hacia Puerto Williams el día 17 de Diciembre de 2020;
9. La Resolución Exenta N° ADQ-2020- 1003, de 16.12.2020, que Autoriza Trato Directo por Emergencia COVID-19, Cruce a Porvenir;
10. La Orden de Compra N° 764-255-SE20, de 17.12.2020, Servicios de transporte cruce a Porvenir tramo Tres Puentes – Bahía Chilota en Camión Trailer o articulado Patente YK2909, Ida 28.12.2020;
11. La Orden de Compra N° 764-256-SE20, de 17.12.2020, Servicios transporte cruce a Punta Arenas tramo Bahía Chilota - Tres Puentes en Camión Trailer o articulado Patente YK2909, Regreso 28.12.2020;
12. Las Facturas Electrónicas N° 180652, de 14.12.2020, por Servicios de flete de 120 Cajas de Alimentos y sacos de harina hacia Puerto Williams el día 17 de Diciembre de 2020, por el monto de \$ 160.550 (ciento sesenta mil quinientos cincuenta pesos) IVA incluido y 180673, de 17.12.2020, Servicios de transporte cruce a Porvenir tramo Tres Puentes – Bahía Chilota en Camión Trailer o articulado Patente YK2909, Ida 28.12.2020, por un monto de \$ 200.500 (doscientos mil quinientos pesos), IVA incluido y 183674, de 17.12.2020, Servicios transporte cruce a Punta Arenas tramo Bahía Chilota - Tres Puentes en Camión Trailer o articulado Patente YK2909, Regreso 28.12.2020, por el monto de \$ 200.500 (doscientos mil quinientos pesos), IVA incluido todas de la Empresa Transbordadora Austral Broom S.A. - TABSA, Rut. 82.074.900-6; y
13. Los antecedentes tenidos a la Vista,

CONSIDERANDO:

1. Que, a raíz de la actual contingencia sanitaria de COVID-19, ha sido necesario apoyar a familiar vulnerables afectados por esta Pandemia.
2. Que, con el objeto de brindar alivio económico y facilitar las condiciones básicas de las familias afectadas y con el fin de dar respuesta a las necesidades de carácter social a través de adquirir Cajas de Alimentos y distribuirlos en la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.
3. Que, a través de la Empresa Transbordadora Austral Broom – TABSA, se trasladó mercadería de 120 Cajas de Alimentos y sacos de harina hacia Puerto Williams el día 17 de Diciembre de 2020 y Cruce Ida Porvenir tramo Tres Puentes – Bahía Chilota y regreso cruce a Punta Arenas tramo Bahía Chilota - Tres Puentes en Camión Trailer o articulado Patente YK2909, será el día 28.12.2020, la Subsecretaría del Interior, transfirió a esta Intendencia Regional recursos con cargo de Presupuesto.
4. Y que, se ordena administrativamente el pago por el Departamento de Administración y Finanzas de este Servicio.

RESUELVO:

1. PÁGUENSE por el Departamento de Administración y Finanzas la siguiente Facturas Electrónicas de la Empresa Transbordadora Austral Broom S.A. - TABSA., Rut. 82.074.900-6, que se nombran en la siguiente planilla con sus

totales:

PAGO FACTURA ELECTRÓNICA CON IVA INCLUIDO A
EMPRESA TRANSBORDADORA AUSTRAL BROOM S.A. – TABSA
A PUERTO WILLIAMS

N°	N° ORDEN DE COMPRA	N° FACTURA ELECTRÓNICA	FECHA	MONTOS IVA INCLUIDO
1	764-243-SE20	180652	14.12.2020	\$ 160.550
		TOTAL		\$ 160.550

PAGO FACTURAS ELECTRÓNICAS CON IVA INCLUIDO A
EMPRESA TRANSBORDADORA AUSTRAL BROOM S.A. – TABSA
IDA CRUCE PORVENIR TRAMOS TRES PUENTES – BAHÍA CHILOTA
REGRESO CRUCE PUNTA ARENAS TRAMO BAHÍA CHILOTA – TRES PUENTES

N°	N° ORDEN DE COMPRA	N° FACTURA ELECTRÓNICA	FECHA	MONTOS IVA INCLUIDO
1	764-255-SE20	180673	17.12.2020	\$ 200.500
2	764-256-SE20	180674	17.12.2020	\$ 200.500
		TOTAL		\$ 401.000

2. DÉJESE constancia en los registros correspondientes del Departamento de Administración y Finanzas del cumplimiento del pago de las facturas mencionadas en el resolvo que antecede.

3. IMPÚTESE el gasto correspondiente, de conformidad a lo resuelto por el documento del numeral 5 de los Vistos a la cuenta Transferencia de recursos con cargo al presupuesto de la Subsecretaría del Interior, para atender situaciones de emergencia de Logística, Almacenamiento y Transporte por COVID-19.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE, (Fdo.), Jenniffer Rojas García, Intendente Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.



Jennifer Carolina Rojas Garcia
Intendente Regional de Magallanes y de la Antártica
Chilena



21/12/2020

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: WhGxqunvTGfc3OCV2U3Q9w==

NAH/eps

ID DOC : 18713835

Distribución:

1. TRANSBORDADORA AUSTRAL BROOM S.A. - TABSA
2. /Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas
3. Pamela del Rosario Diaz Vazquez (Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas)
4. Nataly Marcela Andrade Huentelican (Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas)
5. Erika Del Lujan Perez Sierpe (Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena/Departamento Jurídico)
6. Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas/Oficina de Partes